



## **Reglamento de Proyecto Integrador Técnico en Informática (terciaria) Analista en Tecnología Informática (técnica)**

### ***Definición***

Se entiende por "Proyecto Integrador" el conjunto de actividades orientadas a ejecutar totalmente, por parte de los estudiantes involucrados y por un período de seis meses (con una dedicación semanal de 10 horas promedio) las diversas partes que estén contenidas en un "Anteproyecto" con las respectivas observaciones y modificaciones que se hayan establecido en el proceso de evaluación.

### ***Objetivos***

El Proyecto tiene como objetivos:

- Que el estudiante aplique de manera integral los conocimientos y habilidades adquiridos en los diversos cursos de su carrera y con proyecciones hacia la creatividad bajo la supervisión de un Tutor.
- Que el estudiante realice un trabajo disciplinario, continuo, coherente en la definición, análisis y solución de un problema particular, bajo la supervisión de un tutor.

### ***Requisitos***

Tener aprobadas la totalidad de las asignaturas correspondientes al primer y segundo año de las respectivas carreras.

### ***Problemas admisibles para el proyecto***

Todo problema relacionado con los objetivos de las Carreras es, en principio, admisible. Para la generación de temas se podrá incluir toda fuente válida, así como:

- Iniciativas del Área Académica de la Universidad.
- Fuentes externas (entidades de los sectores público y privado tanto nacionales como extranjeras).
- Iniciativa de los estudiantes.

### ***Formación de los grupos***

Los Proyectos de las carreras Técnico en Informática y Analista en Tecnología Informática deben realizarse en grupos de dos o tres alumnos. Se admite la formación de grupos mixtos integrados por estudiantes de ambas carreras.

### ***Sobre el anteproyecto***

El estudiante elaborará un Anteproyecto. Para ello, se ajustará al máximo al siguiente orden y contenido:

1. Título y sigla.
2. Definición clara y concreta del problema.
3. Objetivos generales y específicos.
4. Alcance y productos.
5. Importancia del problema dentro de la carrera o carreras respectivas y en el medio.
6. Bibliografía pertinente.
7. Programa de trabajo (preferentemente con Diagrama de Gantt).
8. Observaciones eventuales necesarias.

El Anteproyecto será evaluado por la Coordinación de Proyectos, la cual podrá aprobar, sugerir modificaciones o rechazar el Anteproyecto presentado sin expresión de los motivos en forma inapelable. La Coordinación de Proyectos podrá incluir al Decano y a otros especialistas, si el Anteproyecto lo amerita, formado una Comisión de Proyectos para evaluar el mencionado Anteproyecto. La decisión de la Comisión de Proyectos es inapelable.

### ***Ejecución del proyecto***

Durante la ejecución del Proyecto, el Tutor presentará Informes de Avance por escrito durante el tiempo que dure el Proyecto y en la fecha fijada por el Coordinador de Proyectos y según formato suministrado por la Facultad.

Toda anomalía en cuanto a la ejecución del proyecto, y cualquiera que sea la causa, deberá informarse por parte de los estudiantes y/o Tutor tan pronto se presente, para tomar las medidas correctivas del caso. El Decano o el Coordinador de Proyectos o el funcionario de la Facultad en quien se delegue esta función deberán dejar claramente establecido el procedimiento de solución de estas anomalías.

Como medida extrema, podrá llegarse hasta la cancelación del Proyecto, en cuyo caso el curso se considerará reprobado y deberá reiniciarse todo el proceso a partir del Anteproyecto.

Todo proyecto se considerará automáticamente cancelado si no ha sido culminado a los 6 meses de su fecha de inicio.

### ***Tribunal***

Para la Defensa de cada Proyecto el Decano o Coordinador de Proyectos designará un Tribunal. El mismo estará integrado por dos Profesionales más el Tutor. La evaluación del Proyecto estará determinada por la Evaluación del Tribunal y la Evaluación del Tutor.

La Defensa del proyecto es pública y se colocará una invitación en cartelera para la misma.

El Tribunal, podrá dictaminar, también en casos especiales, que el Proyecto queda en suspenso mientras se procede a modificaciones o ajustes parciales, caso en el cual queda a juicio de la Coordinación de Proyectos o Decanato la definición de plazos de entrega.

### ***Sobre el Tutor del proyecto***

Son funciones de los Tutores:

- Dirigir y asesorar a los estudiantes durante todo el Anteproyecto y el Proyecto Integrador.
- Revisar todo el material presentado por los estudiantes y exigir las modificaciones que considere necesarias.
- Coordinar las reuniones que crea conveniente para estar informado de la marcha del Proyecto con una frecuencia quincenal como mínimo.
- Verificar que el Informe Final cumpla todos los requisitos exigidos por la Facultad.
- Verificar el cumplimiento de lo planificado y los objetivos acordados.
- Evaluar Proyecto y Anteproyecto

Así mismo, tiene autoridad para sugerir cancelación del Proyecto si a su juicio los estudiantes no cumplen lo pactado en el Anteproyecto (cronograma, propósitos, actividades, reuniones y sugerencias). La dedicación mínima del tutor, al Proyecto, será de cinco horas semanales.

### ***Entrega - Informe Final***

Como resultado final del Proyecto Integrador, se deberá presentar la siguiente documentación:

- Informe Final - Se entregarán tres copias impresas, cada una de las cuales tendrá como destinatario un integrante del Tribunal y Biblioteca, y de acuerdo a las normas establecidas por la Facultad.
- Resumen Gerencial o descripción somera del proyecto y sus resultados, de aproximadamente tres carillas A4 de extensión (idem anterior), la que será de acceso público. Seguirá el estilo que se especifique por la Facultad a estos efectos.
- Copia digital del Informe Final elaborado y Resumen Gerencial, el que podrá ser de acceso público o no. El estilo estará de acuerdo a las normas establecidas por la Facultad.
- Copia del software (incluyendo instrucciones para su instalación) el que podrá ser de acceso público o no.
- Copia digital de la presentación realizada al momento de defender el proyecto, la que podrá ser de acceso público o no.



### ***Propiedad intelectual***

La totalidad de los derechos de los Proyectos Integradores son propiedad de la Universidad de la Empresa (UDE), la cual reconoce la participación de los estudiantes y tutores en su realización. Es posible la cesión de dichos derechos firmando un Acuerdo, específico para el Proyecto Integrador, entre la Universidad y una empresa, organismo o institución destinataria, previo al inicio del mencionado proyecto. De todas formas la Defensa y el material generado (carpeta, prototipos, códigos) son de dominio público pudiéndose establecer, en el mencionado Acuerdo, la confidencialidad de los códigos. Los Acuerdos significarán un respaldo al Proyecto Integrador, por parte de la empresa, organismo o institución firmante, consistente en autorización del uso de nombres, logos, cesión de información (bajo reglas de confidencialidad establecidas), suministro de hardware y/o software, etc. según lo establecido en el Acuerdo específico. Por su parte, la Universidad de la Empresa cederá todos los derechos sobre el producto y/o servicio resultante a la empresa, organismo o institución firmante.

Los Acuerdos tendrán una validez de 6 meses, no pudiéndose prorrogar bajo ningún concepto; siendo factible de ser cancelados, por cualquiera de las partes involucradas, sin expresión de causa mediante notificación por los canales y con los plazos establecidos.

La firma de dichos Acuerdos será realizada, en representación de UDE, por el Decano de la Facultad de Ingeniería y un integrante de la Dirección de la Universidad, mientras que por la otra parte firmará, el mencionado Acuerdo, un jerarca que represente a la totalidad de la empresa, organismo o institución involucrada.

***Setiembre de 2012  
Facultad de Ingeniería  
Universidad de la Empresa***